

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea

Familia Profesional	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Nivel	1
Código	ECP2211_1
Estado	BOE
Publicación	RD 919/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Desarrollar actividades auxiliares de recepción de mercancías de particulares, agentes y procedentes de tránsito, respetando sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC) y la interpretación de información en lengua inglesa.

IC1.1 La mercancía presentada en el área física por el particular como bultos, cajas, palés, mercancía a granel, entre otras, se manipula para que el tratamiento posterior y el despacho del vuelo queden asegurados, comprobando:

- Peso y medida.
- Indicaciones recibidas o indicadas en los bultos.
- Posibles irregularidades
- Etiquetado.

IC1.2 Las unidades de carga ULD presentadas por los agentes se controlan, verificando que no contienen mercancías de trato diferenciado para que su disposición quede controlada pendiente del vuelo.

IC1.3 La mercancía presentada por particulares, agente, o de tránsito y retornos de mercancía no embarcada, se ubica físicamente en el lugar indicado para su localización y tratamiento posterior.

IC1.4 La mercancía se sitúa en el almacén de forma manual o a través de equipos y herramientas según tipología, respetando las características de los bultos, palés o mercancía de trato diferenciado para que su ubicación quede controlada pendiente del vuelo.

EC2 Preparar las unidades de carga ULD (palés, contenedores, cestones) para vuelos de alta capacidad o convencionales, siguiendo los procedimientos establecidos por la compañía aérea o empresa prestataria del servicio de seguridad operacional (SMS), y cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

IC2.1 Las unidades se preparan, adecuándolas al tipo de aeronaves al que van destinadas, para que la integridad de la mercancía quede garantizada.

IC2.2 La carga o mercancía se coloca en la unidad (ULD o remolques), siguiendo criterios de organización y colocación (incompatibilidades, distancias mínimas de separación, flechas de dirección u otras marcas), haciendo uso de suplementos para el mantenimiento del punto de equilibrio en su caso y utilizando el equipo específico.

IC2.3 La carga irregular, pendiente de documentación o de tránsito, se prevé reservando espacio para su incorporación en la ULD.

IC2.4 Las mercancías húmedas como pescado, carnes, entre otros, en ULD o a granel, se envían a la aeronave, evitando posibles derrames.

IC2.5 La carga en la unidad se manipula, amarrándola y embalándola, utilizando los elementos de recubrimiento, sujeción y anclaje para garantizar su estabilidad de acuerdo con los criterios de estiba para proceder al pesado.

EC3 Ejecutar el carreteo de mercancías, desde y hacia la aeronave, siguiendo los procedimientos establecidos de calidad aeroportuaria, la interpretación de información en lengua inglesa, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

IC3.1 El equipo para el carreteo se selecciona en función de la carga, operación o de las condiciones de uso, comprobando el estado y en su caso, comunicando incidencias para que las reparaciones o ajustes queden solventadas.

IC3.2 Las unidades de carga ULD o a granel, con mercancía, en espera de embarque o desembarcadas, se sitúan en las zonas autorizadas a pie de aeronave y/o en la terminal de carga.

IC3.3 Las unidades de carga ULD o a granel se estiban, comprobando los mecanismos de enganche y arrastre de las mismas, y del tractor para que el funcionamiento antes de iniciar el carreteo quede controlado.

- IC3.4** Las unidades se preservan de las condiciones meteorológicas existentes o previstas, utilizando medios de protección para que el deterioro durante el transporte por el recinto aeroportuario quede evitado.
- IC3.5** Las mercancías se transportan hasta el destino (aeronave o terminales), cumpliendo los aspectos específicos de carreteo de unidades de carga ULD o a granel, para que la seguridad durante el proceso quede cumplida.
- IC3.6** Los equipos después de las operaciones de carreteo se estacionan, situándolos en los lugares señalados, para que las condiciones de funcionamiento y seguridad queden controladas.
- EC4** Desarrollar actividades auxiliares de desembalaje, desconsolidación y punteo de las unidades de carga, y recogida en el manifiesto aéreo, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).
- IC4.1** La carga y el desembalaje de la unidad en su caso, se desconsolida manualmente, utilizando herramientas en función de la mercancía, recogiendo los elementos de amarre como correas, tensores, cinchos entre otros, para la posterior reutilización de los elementos de recubrimiento, sujeción y anclaje y recogiendo los residuos generados, depositándolos en el lugar asignado.
- IC4.2** La mercancía segregada se comprueba, teniendo en cuenta la correspondencia con lo registrado, tanto en el manifiesto como en el conocimiento aéreo (AWB), para que las variaciones en su caso, respecto a la documentación queden informadas.
- IC4.3** La mercancía se comprueba, controlando el estado de los bultos que componen cada expedición, cerramientos, ausencia de daños, pérdidas, derrame, entre otros, para que las incidencias en su caso, queden comunicadas.
- IC4.4** La mercancía se manipula, ubicándola en el punto de almacenaje de la terminal, para que la retirada o movimientos posteriores queden facilitados.
- IC4.5** Las unidades de carga vacías como palés, pallets, contenedores, cestones, entre otros elementos reutilizables se retiran, depositándolos en lugares según su tipología para uso posterior.
- EC5** Entregar la mercancía al transportista, agente o particular, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).
- IC5.1** La mercancía se retira del punto de almacenaje, trasladándola con los equipos al punto de entrega para que la integridad de la misma quede asegurada.

- IC5.2** La mercancía se manipula en presencia de la clientela y un miembro de seguridad, comprobando su estado y en su caso, cumplimentando el parte de averías con la firma del receptor, seguridad y la compañía aérea, para que los daños en su caso queden reflejados.
- IC5.3** Las hojas de búsqueda de mercancías no localizadas se cumplimentan en su caso, comunicando la incidencia para su localización.
- IC5.4** La mercancía sobrante se identifica, utilizando los registros específicos para su posterior tratamiento.
- IC5.5** La mercancía en tránsito se manipula, ubicándola en el lugar asignado del área de exportación para que la continuidad a su destino quede asegurada.

EC6 Manipular las mercancías de trato diferenciado incluidas las peligrosas en la terminal de carga aérea, considerando la reglamentación IATA (reglamento para el transporte de mercancías por aeronave), respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- IC6.1** Las mercancías de trato diferenciado, frágil, valorada (Val) peligrosa (MMPP), perecederas (flores, fruta, pescado), húmeda (Wet), entre otras, se manipulan en el área física según características como bultos, cajas, palés, mercancía a granel, entre otras, etiquetándolas para que el tratamiento posterior y el despacho del vuelo queden asegurados.
- IC6.2** Los bultos, cestones, contenedores o unidades de carga ULD contenedoras de mercancías peligrosas (MMPP) se comprueban, teniendo en cuenta etiquetado, reglamento IATA y protocolo en caso de contacto o derrame de las sustancias para que la seguridad e integridad de las mismas y de las personas queden garantizadas.
- IC6.3** Las hojas de incidencias se cumplimentan, registrándolas para que la comunicación de las mismas quede transmitida.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de Protección Individual (EPI) en la terminal de carga. Lectores ópticos de códigos de barras. Equipos móviles y máquinas para el movimiento de mercancías en la terminal de carga (carretillas y elevadores manuales, eléctricos y de gasóleo, transpaletas, transferidores, cintas transportadoras, entre otros). Polipastos. Unidades de carga de mercancías (ULD), cajas, pales, cestones, contenedores. Báscula y etiquetas identificativas. Tractor remolcador, plataforma elevadora, porta contenedores, escaleras, entre otros). Sistemas y equipos de localización y organización de mercancías en el almacén. Útiles de sujeción y protección de mercancías y ULD (topes, anillas, cuerdas, cinchos, redes, plásticos, entre otros). Contenedores y estanterías adecuadas a la tipología de las cargas. Mercancías de diversa procedencia y naturaleza incluyendo mercancías peligrosas y otras de trato diferenciado. Equipos y terminales portátiles de sistemas de localización y organización de mercancías del almacén. Aplicaciones y equipos de etiquetado y marcaje en el almacén. Herramientas y productos para el mantenimiento de primer nivel de los equipos existentes en la terminal de carga (gasóleo, baterías, aceite, cargadores de baterías, limpieza interior y exterior de vehículos, entre otros). Equipamiento de oficina para el registro de datos (bolígrafos, papel, tablillas, sobres, entre otros). Teléfonos móviles y equipos de transmisión por radiofrecuencia. Vestuario reglamentario de invierno y verano. Botellas extintoras.

Información utilizada o generada

Instrucciones de recepción/ubicación y expedición de mercancías, órdenes de trabajo. Documentación de carga y transporte de mercancía. Codificación y simbología utilizada en almacén. Etiquetas de mercancías. Reglamentación en vigor para la manipulación de mercancías peligrosas (MMPP). Guía de respuestas en caso de emergencia (GRE). Reglamentación IATA sobre el transporte de animales vivos. Lista de chequeo. Formulario para control de aceptación. Listines para el despacho de mercancías. Sellos y documentos de la aduana. Impresos para la búsqueda de mercancías. Impresos para realizar los partes de avería. Instrucciones de manejo y entretenimiento de los equipos. Lista de chequeo para la mercancía húmeda (pescados o carnes). Lista de chequeo para vehículos. Manuales de operación de carga de diferentes compañías. Normativa aplicable de seguridad en la terminal de carga aérea. Programa nacional de seguridad. Impresos de apoyo a las tareas de handling de carga (tarjetones de unidades de carga, tarjetones de mercancías peligrosas, tarjetones de "avería de equipos", entre otros). Tarjeta identificativa. Manuales de operación de los equipos utilizados. Normativa aplicable sobre ciberseguridad y tratamiento de la información y la documentación. Normativa aplicable de protección de datos personales. Normativa aplicable de protección medioambiental. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.